Con respecto a la consulta realizada por la empresa Composystem, la Comisión Asesora de Adjudicaciones se expide de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.  El art. 12 indica que la entrega no puede exceder los 10 días de la emisión de la orden de compra.

     En caso de que la empresa entienda que no se puede realizar en dicho término, al recibir la orden de compra puede solicitar la prórroga necesaria, con lo cual cumpliría con el plazo estipulado.

     Dicha prórroga en ningún caso podría exceder de los 45 días o del 31 de diciembre de 2018.  Dado que no se puede saber al momento de la elaboración del pliego la fecha de adjudicación, se establecen los 45 días, pero con fecha límite 31 de diciembre.

2.-  Por las razones expuestas anteriormente, no consideramos oportuno prorrogar la apertura una semana.  Como alternativa, se considera que se puede otorgar una prórroga hasta el día lunes 19 de noviembre, dado lo escaso de los plazos de que disponemos.  Se apunta a que la adjudicación se realice lo antes posible, para que las empresas adjudicatarias tengan tiempo de realizar las previsiones necesarias para la entrega de la mercadería.